

BUIN, 21 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2605 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

3.- El Memorándum N° 1335 de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Zunilda Madariaga Espinoza**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 86, a nombre de Zunilda Madariaga Espinoza, de fecha 31.11.2020.
- ② Contrato de Venta N° 10153, de fecha 09.11.2020 suscrito entre Zunilda Madariaga y Funeraria "El Tiempo es para Dios".
- ② Certificado de Defunción a nombre de Patricio Vidal Salazar, de fecha 10.11.2020.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Patricio Vidal Salazar.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Zunilda Madariaga Espinoza.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares a nombre de Patricio Vidal Salazar.
- ② Fotocopia Permiso Municipal para la venta de frutas y verduras, a nombre de Patricio Vidal Salazar.
- ② Impresión de Consulta de Afiliación a AFP de la Sra. Madariaga Espinoza, emitido por la Superintendencia de Pensiones.
- ② Comunicación vía correo electrónico en la cual el canal remoto de AFP Capital indica a la Funeraria que el Sr. Vidal Salazar no presenta saldo en cuenta individual y tampoco beneficio en pilar solidario.

4.- El Certificado de disponibilidad de recursos emitido por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, con fecha 14 de diciembre de 2020.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$330.000.- (trescientos treinta mil pesos) a **Carlos Enrique Ríos Moreno** (Funeraria "El Tiempo es para Dios"), RUT N° , por servicio funerario de don Patricio Vidal Salazar, beneficio concedido a **Zunilda Luciana Madariaga Espinoza**, Cédula de Identidad N° , domiciliada en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.052.016 "Fondo Solidario COVID-19".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG.VKS.mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU